

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. en su escrito de 27 de agosto último, se ha servido disponer que el capitán de Ingenieros D. Julio Zaragüeta Urquiola, con destino en la Comandancia de esa plaza, forme parte de la Comisión militar de estudio de los ferrocarriles de la región, en sustitución del de igual empleo y cuerpo, D. José Durán Salgado, que ha sido destinado al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Arturo Díaz Ordóñez y Bermúdez de Castro, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, a partir de la revista del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Infantería

#### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los tenientes coroneles de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Bretón Bretón y termina con D. Manuel García Calvo, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

#### Relación que se cita

#### Tenientes coroneles

- D. Mariano Bretón Bretón.
- » Silverio Araujo Torres.
- » Eusebio Suárez Bustillo y García Barroso.
- » Daniel Prats Perales.
- » Ricardo de la Canal y de Vilar.
- » Juan Iglesias Castro.
- » Luis de Arjona Quadros.
- » Santiago Zumel Ruiz.
- » Salvador Alonso de Medina y Alonso de Medina.
- » Francisco Vales Brieba.
- » Jenaro Sanfeliz Villalta.
- » Carlos García Arregui.
- » Leonardo Grande Canosa.
- » Leopoldo Quiler Durán.
- » Alfonso Encina Berea.
- » Manuel García Calvo.

Madrid 6 de septiembre de 1917.—Primo de Rivera.

#### PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 27 de julio último, promovida por el suboficial del regimiento de Infantería Alava número 56, D. Juan Arenas Díaz de Bustamante, en súplica de que se le abone la cuota final del primer período de reenganche, el Rey (q. D. g.) se

ha servido desestimar la petición del recurrente, en analogía con lo resuelto en iguales casos por reales órdenes de 30 de junio de 1913 (D. O. núm. 143) y 3 de julio del mismo año (D. O. núm. 146), a cuyos preceptos deberán atenderse cuando se formulen estas peticiones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 31 de julio último, promovida por el suboficial del regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, D. Pedro López Beltrán, en súplica de que se le abone la cuota final del primer período de reenganche, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, en analogía con lo resuelto en iguales casos por reales órdenes de 30 de junio de 1913 (D. O. núm. 143) y 3 de julio del mismo año (D. O. núm. 146), a cuyos preceptos deberán atenderse cuando se formulen estas peticiones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la tercera región.

#### VESTUARIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 17 del mes de agosto próximo pasado, promovida por el brigada del regimiento de Infantería Palma núm. 61, José Garriga Deyá, en súplica de que se le conceda el uso del impermeable

costeado de su peculio particular, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, de conformidad con lo dispuesto en la real orden de 12 de abril de 1915 (D. O. núm. 81) y regla octava de la real orden circular de 17 de julio de 1916 (C. L. número 150), a cuyos preceptos deberán atenderse dichas clases.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de Baleares.

## Sección de Intendencia

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 14 de julio próximo pasado, desempeñadas en los meses de mayo y junio últimos, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Salvador Ucelay Ascaso y concluye con D. Cándido Gálvez Robles, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guetra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

D. O. núm. 200

7 de septiembre de 1917.

625

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atribuciones de la comisión y real órdenes en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
<b>MES DE MAYO DE 1917</b>													
Inf. <sup>a</sup> Infante, 5 .....	1. <sup>er</sup> teniente.	D. Salvador Ucelay Ascaso.....	10 y 11	Jaca.....	Madrid.....	Examen de ingreso en la Escuela Superior de Guerra.....	27	mayo	1917	31	mayo	1917	5
Idem .....	2. <sup>o</sup> teniente.	» José García Coloma.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1917	31	idem.	1917	5
Idem Galicia, 19.....	Otro .....	» Julián Cuartero Sánchez Serrano.....	10 y 11	Zaragoza.	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1917	31	idem.	1917	4
Idem Gerona, 22.....	1. <sup>er</sup> teniente.	» Juan Arnau Mercader.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
Idem .....	2. <sup>o</sup> teniente	» Fernando Díaz O'Dena.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
5. <sup>o</sup> Dep. <sup>o</sup> de Sementales	Médico 1. <sup>o</sup>	» Adrian García Bueno.....	10 y 11	Idem.....	Logroño.....	Vocal de un consejo de guerra.....	25	idem.	1917	27	idem.	1917	3
7. <sup>o</sup> reg. montado Art. <sup>a</sup>	Otro .....	» Juan Cerrada Fores.....	10 y 11	Idem.....	Soria.....	Idem de la comisión mixta	30	idem.	1917	31	idem.	1917	2
Ingenieros.....	Coronel .....	» Benito Sánchez Tutor.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Pasar revista semestral de edificios.....	2	idem.	1917	4	idem.	1917	3
Idem.....	Capitán.....	» Agustín Loscertales Sopena	10 y 11	Idem .....	Calatayud .....	Idem.....	1	idem.	1917	3	idem.	1917	2
Cuerpo jurídico .....	T. auditor 3. <sup>a</sup>	» Angel Bernal Algora.....	10 y 11	Idem.....	Logroño .....	Asesor de un consejo de guerra.....	25	idem.	1917	27	idem.	1917	3
<b>MES DE JUNIO DE 1917</b>													
E. M. General.....	Gral. brigada.	D. Salvador Cortils Más.....	10 y 11	Jaca.....	Varios puntos .....	Constituir la junta de defensa y armamento de Jaca para el estudio de un trozo de carretera ..	26	junio.	1917	30	junio.	1917	5
Infantería.....	Capitán.....	» Manuel Bonafox Amezua .....	10 y 11	Idem.....	Idem .....	Idem.....	26	idem.	1917	30	idem.	1917	5
E. M. del Ejército .....	T. coronel..	» Eusebio Rubio Martínez.....	10 y 11	Zaragoza.	Idem .....	Idem.....	25	idem.	1917	30	idem.	1917	6
Infantería.....	Comandante.	» José Ducha Jiménez.....	10 y 11	Logroño.	Berceo.....	Practicar diligencias judiciales .....	1	idem.	1917	10	idem.	1917	10
Reg. Inf. <sup>a</sup> Infante, 5 .....	1. <sup>er</sup> teniente.	» Manuel Salvador Ascaso.....	10 y 11	Jaca.....	Huesca .....	Cobrar libramientos.....	3	idem.	1917	3	idem.	1917	3
Idem .....	»	El mismo .....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem.....	14	idem.	1917	16	idem.	1917	3
Idem .....	»	El mismo .....	10 y 11	Zaragoza	Idem .....	Idem.....	28	idem.	1917	29	idem.	1917	2
Idem .....	Capitán.....	D. Enrique Cerdán Novella .....	10 y 11	Jaca.....	Madrid.....	Tomar parte en un concurso de tiro.....	1	idem.	1917	23	idem.	1917	23
Idem .....	1. <sup>er</sup> teniente.	» Salvador Ucelay Ascaso.....	10 y 11	Idem.....	Idem .....	Exámenes de ingreso en la Escuela Superior de guerra.....	1	idem.	1917	16	idem.	1917	16
Idem .....	2. <sup>o</sup> teniente.	» José García Coloma.....	10 y 11	Idem.....	Idem .....	Idem.....	1	idem.	1917	16	idem.	1917	16
Idem Id. Galicia, 19.....	Otro .....	» Julián Cuartero y Sánchez Serrano.....	10 y 11	Zaragoza.	Idem .....	Idem .....	1	idem.	1917	13	idem.	1917	13
Idem .....	Médico 2. <sup>o</sup>	» Miguel Echevarría Martínez.	10 y 11	Idem.....	Soria.....	Vocal de la comisión mixta de reclutamiento...	1	idem.	1917	1	idem.	1917	1
Idem .....	»	El mismo .....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem.....	10	idem.	1917	12	idem.	1917	3
Idem .....	»	El mismo .....	10 y 11	Idem.....	Idem .....	Idem.....	18	idem.	1917	20	idem.	1917	3
Idem.....	»	El mismo .....	10 y 11	Idem.....	Idem .....	Idem.....	29	idem.	1917	30	idem.	1917	2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Aragón, 21	Coronel	D. Salustiano Cepa García	10 y 11	Jaca	Varios puntos	Formar la junta vocal de defensa y armamento ..	26	junio	1917	30	junio	1917	5
Idem	Capitán	» Enrique Bayo Lucía	10 y 11	Idem	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo .....	1	idem	1917	22	idem	1917	22
Idem	1.º teniente	» José Cebollero Garcés	10 y 11	Idem	Huesca	Cobrar libramientos .....	30	idem	1917	30	idem	1917	1
Idem id. Gerona, 22	Médico 2.º	» Domingo Sierra Bustamante	10 y 11	Zaragoza	Idem	Vocal de la comisión mixta de reclutamiento .....	1	idem	1917	21	idem	1917	21
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem .....	25	idem	1917	30	idem	1917	6
Idem	1.º teniente	D. Juan Arnau Mercader	10 y 11	Idem	Madrid	Exámenes de ingreso en la Escuela Superior de Guerra .....	1	idem	1917	12	idem	1917	12
Idem	2.º teniente	» Fernando Díaz O'Dena	10 y 11	Idem	Idem	Idem .....	1	idem	1917	12	idem	1917	12
Idem id. Bailén, 24	Capitán	» Luis Bazcáitegui Villarragut	10 y 11	Logroño	Idem	Idem .....	1	idem	1917	13	idem	1917	13
Idem	1.º teniente	» Juan Boneta Artien	10 y 11	Idem	Idem	Idem .....	1	idem	1917	13	idem	1917	13
Id. id. Constitución, 29	T. coronel	» Germán Gil Yuste	10 y 11	Pamplona	Idem	Experiencias de un aparato de punterías .....	1	idem	1917	11	idem	1917	11
Idem	Médico 2.º	» César Luque Saurel	10 y 11	Idem	Mieres	Prestar asistencia en el batallón América .....	1	idem	1917	18	idem	1917	18
Idem id. Cantabria, 39	1.º teniente	» Julio Hernández Cerrá	24	Logroño	Estella	Conducir consignación ..	1	idem	1917	3	idem	1917	3
Zona reclut.º rva. 34	Otro	» Nicolás Lozano Gómez	24	Huesca	Barbastro	Idem .....	21	idem	1917	22	idem	1917	2
Idem id. 35	Otro	» Felipe Martínez Relaño	24	Pamplona	Tafalla	Idem .....	1	idem	1917	2	idem	1917	2
Reg. Lanc. del Rey	Médico 1.º	» Tomás Mancholas Pardo	10 y 11	Zaragoza	Huesca	Vocal de la comisión mixta de reclutamiento .....	1	idem	1917	20	idem	1917	20
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem .....	25	idem	1917	30	idem	1917	6
Idem Caz. Almansa	2.º teniente	D. José Troncoso Lagredo	10 y 11	Pamplona	Madrid	Asistir al curso de la Escuela Central de tiro...	1	idem	1917	30	idem	1917	30
Artillería	Comandante	» Federico López Sanjusto	10 y 11	Jaca	Coll de Ladrones	Revista material de guerra	19	idem	1917	20	idem	1917	2
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Varios puntos	Formar junta local defensa y armamento .....	26	idem	1917	30	idem	1917	5
7.º reg. montado Art.º	Médico 1.º	D. Juan Cerrada Fores	10 y 11	Zaragoza	Soria	Vocal de la comisión mixta de reclutamiento .....	1	idem	1917	1	idem	1917	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem .....	10	idem	1917	12	idem	1917	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem .....	18	idem	1917	20	idem	1917	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem .....	29	idem	1917	30	idem	1917	2
Artillería	M.º taller 3.º	D. José Calderón Fernández	16	Idem	Logroño	Trabajos de reforma de material .....	13	idem	1917	21	idem	1917	9
13.º reg. montado Art.º	Capitán	» Baldomero Botella Ramos	10 y 11	Logroño	Varios puntos	Revista armamento de la Guardia Civil .....	1	idem	1917	1	idem	1917	1
Idem	M.º armero	» José Fernández Sanz	16	Idem	Idem	Idem .....	1	idem	1917	1	idem	1917	1
Ingenieros	Comandante	» Federico Torrente Villacampa	18	Jaca	Ansó	Representar a Guerra en estudio de un camino ..	8	idem	1917	12	idem	1917	5
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Coll de Ladrones	Reconocer desperfectos del fuerte .....	14	idem	1917	21	idem	1917	8
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Varios puntos	Formar junta local defensa y armamento .....	22	idem	1917	23	idem	1917	2
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Varios puntos	Formar junta local defensa y armamento .....	26	idem	1917	30	idem	1917	5





Cuerpos	Clases	NOMBRES	Aforo de regimien- to o real or- den en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Pontoneros.....	Comandante.	D. Ricardo Salas Cadena.....	10 y 11	Zaragoza.	Zuera.....	Realización de experien- cias con el material de puentes para el paso de camiones automóviles de 8 toneladas.....	27	junio..	1917	29	junio.	1917	3
Idem.....	Capitán.....	» Anselmo Loscertales Sopena	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1917	29	idem.	1917	3
Idem.....	1.º teniente.	» Franciso Pérez-Vázquez To- rras.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	27	idem..	1917	29	idem.	1917	3
Idem.....	Otro.....	» Florencio Bauler Zaboray.	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1917	29	idem.	1917	3
Idem.....	Otro.....	» Luis Asensio Serrano.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1917	29	idem.	1917	3
Idem.....	Otro.....	» José Poch Segura.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1917	29	idem.	1917	3
Idem.....	Méd. 1.º.....	» Juan Ribaud Ballesteros.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1917	29	idem.	1917	3
Idem.....	Vet.º 2.º.....	» José Tutor Ruis.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1917	29	idem.	1917	3
Idem.....	Herrador 1.º.....	» Salvador Vicente Calvo.....	16	Idem....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1917	29	idem.	1917	3
Intendencia.....	Subint. 2.º.....	» Julio Altadill Torrenteras ..	10 y 11	Pamplona	Estella.....	Revista material de acuar- telamiento.....	20	idem.	1917	22	idem.	1917	3
Idem.....	Inte. distrito	» Santiago Sáinz Mendivil.....	5	Zaragoza.	Varios puntos.....	Revista servicio de Inten- dencia.....	14	idem.	1917	22	idem.	1917	9
Idem.....	C.º guerra 2.º	» Julián Gómez García.....	5	Idem....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1917	22	idem.	1917	9
Idem.....	Otro.....	» Cándido Gálvez Robles.....	10 y 11	Pamplona	Estella.....	Idem material acuartela- miento.....	12	idem.	1917	14	idem.	1917	3

Madrid 16 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial tercero de Intendencia, con destino en la Subintendencia Militar de Melilla, D. José Bisquerria y Botinas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de agosto próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Sáinz Llanos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

continuar en dicho Cuerpo hasta su ascenso a sargento; teniendo en cuenta que por real orden de 23 de julio último (D. O. núm. 164), le fué concedido el retiro por edad, para el punto de su actual residencia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección general del Cuerpo, se ha servido desestimar la instancia del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo al art. 37 de la ley constitutiva del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

**Sección de Justicia y Asuntos generales****CONDECORACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 17 de julio último, promovida por el capitán de Infantería D. Manuel Santín Arias, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región.

**OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 20 del mes próximo pasado, por el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Antonio González y Ruiz, con destino en este Ministerio, en solicitud de autorización para la impresión y venta de la obra de que es autor, titulada «Gua consultor de los escribientes de Oficinas militares destinados al Ministerio de la Guerra», cuyas cuartillas se acompañan; teniendo en cuenta que el interesado prueba conocer perfectamente todos los detalles necesarios sobre el particular, demostrando su laboriosidad y celo en el trabajo, en el cual sin tratar de variar los formularios oficiales, presenta graciosamente el modo de efectuarse la parte material de la escritura, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

**RETIRADOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la Guardia Civil, Juan García Ariza, hoy retirado, con residencia en Gubia la Grande (Granada), en súplica de que se le autorice para

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 29 del mes actual, la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado por Guerra, D. Lope Díaz Cañamero, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región (14.º tercio de la Guardia Civil), por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante mes de octubre se le abone, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 21 de febrero de 1903 (D. O. núm. 42), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos****DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe, interinamente, los cargos de vocales ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Salamanca, al teniente coronel y comandante de Infantería D. Daniel Cáceres y Ponca de León y D. Miguel Pérez de Lucas, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 17 del mes próximo pa-

sado, proponiendo para que desempeñe, interinamente, el cargo de vocal de la sección delegada de la Comisión mixta de reclutamiento de Canarias, en la Isla de Gran Canaria, al comandante de Infantería D. Luis Marrero Ponce, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de Canarias.

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Paz, vecino de Carballino, provincia de Orense, en solicitud de que se autorice a su hijo Tomás Paz González, soldado del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, para que pueda acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 4.º del real decreto de indulto de 24 de julio de 1916 (D. O. núm. 166).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Demófilo Melón Rodríguez, soldado del regimiento de Infantería Asturias núm. 31, y acogido a los beneficios del art. 267 de la vigente ley de reclutamiento, en solicitud de que se le autorice para optar por los que otorga el 268 de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo a lo preceptuado en el art. 276 de la mencionada ley, y no hallarse comprendido en la real orden de 21 de julio último (D. O. número 163).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida por D. Diego González Escamilla, vecino de Cañete la Real (Málaga), en solicitud de que se le devuelvan las 1.000 pesetas que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Miguel González Ferrate, por haberle correspondido formar parte del cupo de instrucción del reemplazo de 1916, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo al art. 284 de la

ley de reclutamiento y 444 del reglamento para su aplicación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes próximo pasado, promovida por Julián Vaquero Gutiérrez, soldado del segundo regimiento de Zapadores Minadores, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó por el total de los plazos para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago núm. 144, expedida en 7 de diciembre de 1914, quedando satisfecho, con las 500 restantes, el total de la cuota militar que señala el art. 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Joaquín Salas Peropadre, recluta del reemplazo de 1912, perteneciente a la caja de Barbastro número 78, en solicitud de que se le devuelvan las 500 pesetas que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, y resultando que si interesado depositó el primer plazo de la cuota militar para acogerse a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, y por no haber efectuado el del segundo plazo dentro de la época que determina el párrafo segundo del art. 443 del reglamento para la aplicación de dicha ley, que le había correspondido verificarlo antes de su clasificación de inutilidad, perdió todos los derechos que tenía adquiridos, según previene el 471 del mismo reglamento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo al art. 284 de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA